



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 3 de julio de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento como Secretario Acctal:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal:

D^a Dolores Gómez Torrente

Asiste como oyente la Concejala de Cultura:

D^a. M^a Carmen Tapia Cintas

En Olula del Río, a 3 de julio de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 10,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 10,00 a las 13,24 horas,

PUNTO 1.- SOLICITUDES PARA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS Y DEMÁS TERRAZAS.

Se da cuenta por parte de la Intervención de la situación, al día de la fecha, de la tramitación de ocupación de la vía pública por mesas y sillas para 2023.

Con fecha 13 de marzo de 2023, se remite primera notificación a bares, cafeterías y restaurantes que ocupan vía pública con mesas y sillas y demás terrazas, para que presenten solicitud aportando seguro de responsabilidad civil (que ampare la terraza), plano de los metros ocupados

JGL 03-07-2023

1

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	1/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

y Declaración Responsable de Apertura del establecimiento (caso de no haberlo hecho con anterioridad), siendo el plazo de presentación de hasta el 30 de abril de 2023.

Finalizado el citado plazo, presentan solicitud y documentación los siguientes establecimientos:

- D.Emilio Lorenzo Rubio "Pizzeria Laif"
- Dña Ausra Ribokiene "La Gabia"
- Dña Rasa Ribokiene "Bar Gines"
- D. Saleem Akbar "Turkish Kebab"
- Dña Cristina Garcia Muñoz "Kiosco Reyes"
- Dña M.ª Isabel Muñoz Sánchez "La Tasca Isabel"
- D. Joaquin Portero Pérez "Barrio Tapas"
- Dña Carmen Campaña Sánchez "Taber City"
- D. Miguel Sánchez Tapia "La Bodega"
- Dña Juana Andreu Martinez "Casa Lazaro"
- D. Juan Francisco Porcel Pete "Bar Reina"
- D. Bienvenido Laborda Pérez "La Cocina de Encarna".

Con fecha 14 de junio de 2023, se remite segunda notificación a los establecimientos que no han presentado solicitud y documentación para la autorización de ocupación con mesas y sillas de demás terrazas, siendo el plazo de presentación de 15 días desde la recepción de la notificación, presentando la misma los siguientes establecimientos:

- D. Cristian Montoya López "Cafeteria Alexandra"
- Dña Mariana Venteo Sánchez (Pendiente presentar Seguro Responsabilidad Civil)
- D. Salah Edinne Mahfoudh Jebbar "Kebab Shawarma"

A fecha actual no han presentado solicitud ni documentación los siguientes:

- Avenida 29
- Bar la Plaza
- Cafeteria La Estrella
- Chelos Garcia Lorca
- Chelos Ramon y Cajal
- Donner Kebab Estambul
- La Jaima
- Zingara
- Kiosco Navio
- Km0
- La Parada
- Mady
- Nuevo Oasis
- Platos Rotos

Visto que, tras la pandemia, han podido cambiar algunas circunstancias de los solicitantes y es necesario conocer con exactitud la situación actual respecto a la ocupación de la vía pública, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

JGL 03-07-2023

2

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	2/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PRIMERO.- Requerir a los establecimientos que no la han presentado, la solicitud y documentación (declaración responsable, seguro responsabilidad Civil y plano), para autorizar para 2023 la ocupación de vía pública con mesas y sillas y demás terrazas.

SEGUNDO.- Requerir informe a la Oficina Técnica y a la Policía Local (a efectos de tráfico y seguridad ciudadana), de los establecimientos que han presentado solicitud y documentación.

TERCERO.- Autorizar las solicitudes con la documentación e informes técnicos y de Policía Local presentadas y proceder a la liquidación.

PUNTO 2.- PARTE NUM. 284/2023- INFORME POLICIA LOCAL -MOLESTIAS- RUIDO LOCAL- C/SEVILLA, 1- ISABEL ANGELES MONTESINOS VIDAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local nº 284/2023, de intervención realizada el 28/04/2023, que, tras llamada de la Sra. Montesinos Vidal a la policía, que manifiesta haber sufrido molestias durante toda la noche, consistentes en un ruido continuado proveniente de uno de los extractores de humos del local situado en C/ Ramón y Cajal, 61, dedicado a la venta de kebab, la policía observa que uno de los extractores se encuentra encendido, si bien no pueden certificar que dicho extractor haya estado funcionando durante toda la noche.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 3.- PARTE NUM. 290/2023- INFORME POLICIA LOCAL -REGULACIÓN- SEÑALIZACIÓN EXCEPCIONAL- POLIGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 290/2023 de la policía local, que dice:

Se ha procedido a la colocación de señales de peligro y de limitación de la velocidad en la entrada al polígono industrial debido a que hay un badén peligroso.
Se solicita que se arregle lo antes posible para evitar posibles accidentes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada. Se informa por el Sr. Alcalde que la obra de acceso está adjudicada y que la ejecución de la misma se hará en un corto espacio de tiempo.

PUNTO 4.- PARTE NUM. 292/2023- INFORME POLICIA LOCAL -DEJAR CONSTANCIA DE UN HECHO. IDENTIFICACIÓN VEHICULO Y OCUPANTES, ROBO CABLES DE COBRE SOSPECHOSOS: U.N.S. Y J.M.M..

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 292/2023 de la policía local, que dice:
<<En Olula del Río (Almería), siendo las 9,26 horas del día 02/05/2023, los agentes con carnet profesional 9606 y 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en Plaza España:

REQUERIMIENTO: Se ha recibido una llamada telefónica en la que el interlocutor ha manifestado, que el sábado anterior por la mañana había observado cómo dos individuos estaban cargando cables de cobre en un vehículo en las inmediaciones de la nave polivalente de

JGL 03-07-2023

3

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32 13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	3/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

esta localidad.

Que su actitud le pareció sospechosa, por lo que se fijó en la matrícula del vehículo en el que estaban cargando los cables, siendo ésta **68DP* y los individuos en cuestión los identificó como **** (alias) y **** (alias).

RESULTADO: Debido a que esta policía no tenía constancia que se hubiera producido ninguna sustracción de cobre en el fin de semana anterior, se procedió a pedir información a Guardia Civil. Al parecer la Guardia Civil del puesto de Albos, había identificado a los ocupantes del vehículo identificado por el llamante, que portaba en su interior cables de cobre.

A lo largo de la mañana del martes se procedió a buscar por las inmediaciones de la nave polivalente algún lugar de donde pudieran haber sustraído el material.

Preguntado a los operarios del Ayuntamiento, han manifestado que había desaparecido del almacén municipal, unas mangueras de cables de cobre y que se iba a interponer denuncia de lo sustraído.

Por lo anterior podría deducirse que los cables que portaban los individuos en el vehículo **68DP* podrían ser los sustraídos a espera que puedan ser identificados por los operarios de este Ayuntamiento, una vez formalizada la denuncia.>>

La Junta de Gobierno queda enterada y se explica que se procedió a la denuncia a la Guardia Civil del robo de material.

PUNTO 5.- PARTE NUM. 293/2023- PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- C/ AZAHARA 7- PINTAR MARCAS VIALES CON RELACIÓN AL VADO CON LICENCIA NUM. 484 DE DANIEL RISUEÑO MORENO.

Visto el parte de la policía local en el que comunica la necesidad de reforzar la señalización vertical, correspondiente al Vado-484, en C/ Azahara, nº 7, de Daniel Risueño Moreno, con pintura de marcas viales.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó, en este caso, pintar las marcas viales del vado.

Así mismo, acuerda:

- Que en los informes de vados, la Policía Local indique si hay problemas o no para maniobrar a la salida del garaje, giros y otros.

- En las autorizaciones de contra-vados, una vez informados favorablemente por la policía local, se dará audiencia a los vecinos para que se manifiesten al respecto, para lo que se les concederá un plazo de cinco días.

- Una vez concedido un vado, será la Concejalía de Obras la que ordenará al pintor del Ayuntamiento, que pinte las marcas viales sobre la calzada, si procede.

- Cuando se conceda un contra vado, también será la Concejalía de Obras la que ordenará al pintor del Ayuntamiento, que pinte las marcas viales sobre la calzada.

JGL 03-07-2023

4

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 6.- PARTE NUM. 357/2023 DE 29/05/2023- INFORME POLICIA LOCAL-PROPUESTA SEÑALIZACIÓN EN AVDA. LEGIÓN ESPAÑOLA- CRUCE CALLE TALLER URAN MECANICOS.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 357/2023 de la policía local, que dice:

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 12:01 horas del día 29-05-2023, los Agentes con carné profesional: 9606 / 15643 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en AVDA DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA **Cruce** CALLE taller Uran Mecanicos :

REQUERIMIENTO:

Debido a que estos Agentes han realizado actuaciones por accidentes en varias intersecciones de esta localidad, se propone la siguiente señalización, otorgando prioridad a las Avenidas principales.

RESULTADO:

- La calle sin nombre donde se encuentra el taller Urán y Gimoto Racing con la Avda. De La Legión Española.
- La calle sin nombre donde se encuentra el taller Olumotor con la Avda. De La Legión Española.
- La calle Donoso Cortés con Avda. Almazora.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la policía local para que aclare qué tipo de señal proponen.

PUNTO 7.- PARTE NUM. 358/2023 DE 29/05/2023- INFORME POLICIA LOCAL -PROPUESTA SEÑALIZACIÓN EN CARRETERA A 349 SALIDA CENTRO COMERCIAL ALMANZORA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 358/2023 de la policía local, que dice

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 12:05 horas del día 29-05-2023, los Agentes con carné profesional: 9606 / 15643 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CARRETERA A 349 Salida cent centro comercial ALMANZORA :

REQUERIMIENTO:

Debido a la realización de varias actuaciones por accidentes de tráfico en la intersección/salida del Centro Comercial Almazora a la carretera A-349

RESULTADO:

Estos Agentes solicitan a este Ayuntamiento que se dirija al titular de la vía para la colocación de la señalización correspondiente, para evitar riesgos a los usuarios de la vía.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica y solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Almería, que coloque la señalización correspondiente para mejorar la incorporación a la A-349.

PUNTO 8.- VADO PERMANENTE.-JOAQUIN GONZALEZ DIAZ.

Visto su escrito en el que solicita Vado para C/ San Silvestre, nº 7.

JGL 03-07-2023

5

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el informe favorable de la policía local, parte nº 403/2023, que dice:

REQUERIMIENTO: Se solicita licencia de vado permanente en Calle San Silvestre, nº 7. Registro de entrada nº 3512

RESULTADO:

Los Agentes actuantes no ven ninguna objeción para la concesión de dicha licencia de vado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 9.- PARTE NUM. 404/2023 -INFORME POLICIA LOCAL- DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- ACOTAR CON PIVOTES, ZONA DE UN VADO PERMANENTE EN CALLE ALMERIA 2- SOLICITADO POR ROSA MARIA MARTINEZ TELLERIA- NO CONSIDERADO NECESARIO.

Vista la solicitud de D^a Rosa María Martínez Tellería para acotar con pivotes el vado de C/ Almería, nº 2.

Considerando el informe emitido por la policía local.

REQUERIMIENTO: Se solicita acotar con pivotes, zona de un vado permanente en Calle Almería nº 2, el cual se encuentra correctamente señalizado.

RESULTADO:

Los Agentes actuantes, no lo creen necesario, ya que dicho vado está perfectamente señalizado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó no poner pivotes, por las razones expuestas por la policía local en su informe.

PUNTO 10.- PARTE NUM. 405/2023 -INFORME POLICIA LOCAL- DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN-RESERVA DE ESPACIO EN C/LOS HUERTOS 33-ESTABLECIMIENTO MULTIPRECIO AMISTAD. -ZHENGGUO YANG.

Vista la solicitud de Zhengguo Yang, de señalización de reserva de espacio para clientes en C/ Los Huertos, nº 33, para el establecimiento Multiprecio Amistad.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO: Se solicita reserva de espacio en Calle Los Huertos nº 33 ,para el establecimiento Multiprecio Amistad. Registro de entrada nº 3490

RESULTADO:

Por parte de los Agentes, no se encuentra ningún impedimento para la concesión de dicha reserva.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 03-07-2023

6

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D	Página	6/45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 11.- PARTE NUM. 406/2023 -INFORME POLICIA LOCAL- DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- VADO Y CONTRA-VADO EN C/VIRGEN DE LA INMACULADA-ANTONIO CORRAL PEREZ.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO: Se solicita licencia de vado y contra-vado para cochera en Calle Virgen de la Inmaculada. Registro de entrada nº 3606.

RESULTADO:

Los Agentes actuantes no encuentran ningún impedimento para la concesión de dicha licencia de vado, y su contra-vado correspondiente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, dando audiencia al vecino afectado por el contra-vado, por periodo de cinco días.

PUNTO 12.- PARTE NUM. 407/2023 -INFORME POLICIA LOCAL- DE PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- ESPEJO COLOCADO EN CALLE GARCIA LORCA- INFORME NEGATIVO. SOLICITUD DE PEDRO CORBALAN PEREZ DE ESPEJO.

Visto el parte emitido por la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO: Se observa durante el servicio, que en la calle Garcia Lorca, han instalado un espejo para la salida de una cochera

RESULTADO:

Los Agentes actuantes, durante su servicio rutinario por las calles de la localidad, han observado la colocación de un espejo en la Calle Garcia Lorca, para facilitar la salida de una cochera Los mismos Agentes, han elaborado esta tarde precisamente , el informe que se les requería para dar su opinión acerca de la colocación o no de dicho espejo, siendo el mismo negativo.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir a la policía local que motive el informe, pues el solicitante explica que lo necesita porque no tiene visión de las personas/camareros que transitan habitualmente.

PUNTO 13.- MARIA VICTORIA MERLO TRUJILLO, PRESENTA ESCRITO EXPLICATIVO SOBRE EL ACCIDENTE DE TRÁFICO OCURRIDO EL 18/05/2023 EN LA AVDA. DE LA LEGIÓN. RESPECTO AL MISMO. PARTE NUM. 432/2023- INFORME SEGURIDAD VIAL- AVDA. DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA, 22- MARIA VICTORIA MERLO TRUJILLO.

Vista la solicitud de María Victoria Merlo Trujillo, para que se emita informe de la Policía Local sobre la Avda. Legión Española como vía preferente, y ello en relación a un accidente de tráfico, en el que se vio implicada, ocurrido el 18/05/2023.

Considerando el informe de la policía local, que dice:

<<Nos encontramos en una intersección que es un punto crítico donde se encuentran vehículos procedentes de distintas trayectorias, que, además, carece de señales o semáforos que

JGL 03-07-2023

7

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

establezcan la prioridad de paso. La norma a aplicar en este momento es sencilla: ceder siempre el paso a la derecha, ante esta situación el conductor deberá adoptar las precauciones necesarias para facilitar el paso, dejar carril libre, mantener la separación, disminuir la velocidad, etc.

Visto que no existe en este punto ningún tipo de señalización vertical, ni marca vial, tenemos que considerar las preferencia de paso, conforme al artículo 23 "en defecto de señal, el conductor está obligado a ceder el paso a los vehículos que se aproximen por su derecha", por lo tanto no es posible emitir informe que considere esta vía como vía preferente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado de este acuerdo en el que se transcribe el informe de la policía local, a la Sra. Merlo Trujillo.

PUNTO 14.- PARTE NUM. 412/2023- INFORME POLICIA LOCAL-INCIDENCIAS VIA PUBLICA- SEÑAL VERTICAL ARRANCADA EN C/COLONIA SAN JOSE.

Visto el parte de la policía local, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado un panel indicativo, en la Colonia San José, con el nombre de la calle partida por la base.

RESULTADO:

Se da conocimiento a este Ayuntamiento para su arreglo.
Se adjunta informe fotográfico.

Por el Sr. Concejale de Obras, D. José Sánchez Urán, se informa a la Junta de Gobierno que el problema se ha arreglado.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 15.- PARTE NUM. 417/2023- INFORME POLICIA LOCAL-VADO EN COLONIA SAN JOSE 3,º B- MARIA DEL PILAR MARTINEZ FERNANDEZ.

Vista la solicitud de María del Pilar Martínez Fernández, de vado en Colonia San José, bloque 3.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

Se ha recibido una solicitud para un vado permanente en la Colonia San José, blq 3
Número de registro 3749/2023 con fecha 12/06/2023

RESULTADO:

Los Agentes actuantes no observan impedimento alguno para la concesión de dicha licencia

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 16.- PARTE NUM. 416/2023- INFORME POLICIA LOCAL.- PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- CALLE ALCAZABA.

Visto el informe de la policía local, que dice:

LUGAR:

CALLE ALCAZABA

REQUERIMIENTO:

Vista la reclamación presentada por la empresa encargada de la recogida de Residuos Sólidos Urbanos por a las dificultades que se están encontrando habitualmente en este punto, se realiza propuesta de señalización para su estudio.

RESULTADO:

Tras no llevarse a cabo el anterior estudio presentado ante la Junta de Gobierno, en el que se propuso por Agentes del Cuerpo de Policía Local la señalización completa de este barrio, con calles de único sentido y otras medidas encaminadas a la seguridad vial, se propone en este caso, como medida inicial, la señalización mediante marcas viales, prohibiendo el estacionamiento en un lado de la calle, considerando que las viviendas están situadas a un solo lado, se propone dejar como posible lado de prohibición el coincidente con las viviendas, así evitamos molestias entre vecinos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó estudiar la situación dadas las características de la calle.

PUNTO 17.- M.R.S. PRESENTA QUEJA POR MÚSICA ALTA Y ALBOROTO EL 17/06/2023, DESDE LAS 11,30 DE LA MAÑANA HASTA LAS 12 DE LA NOCHE .

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 3957, de 19/06/2023, que dice:

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D	Página	9/45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Que el día 17 de junio de 2023 a las 11,30 aproximadamente, de la mañana, oí una música estridente, por lo alta que estaba, en el interior de mi domicilio, donde me encontraba. Salí a la calle y me encontré subida la cuesta en el edificio nº 10, tres hombres que hablaban y la música altísima, les llame la atención y la bajaron un poco porque también vi subir por las escaleras de la calle a una persona de la calle nueva que también les llamo la atención al respecto.

No obstante la música seguía muy alta, en la casa se oía como si la tuvieras pegada a la oreja. Me asome por la ventana y observe que **habían puesto una especie de carpa en la calle, en la puerta de dos cocheras pegadas al edificio nº 21 de la calle, a unos 20 m. de mi casa y los vecinos bebían, comían y alborotaban con la música súper alta, como si fueran los únicos que vivieran en esta zona.**

Llame a los municipales pero no me contestaron, teléfono apagado o fuera de servicio.

A las 5,30 me fui a tomar un café al restaurante la Tejera, allí encontré a los municipales y les puse al corriente de todo. Cuando volví a casa todo seguía igual, les llame y me dijeron que ya les habían dicho que bajaran la música, media hora después volví a llamarles y les dije que antes de su hora de cese en el trabajo, por favor solucionaran aquello, me dijeron que ahora no podían ir pero antes de irse a casa lo solucionarían. La música se bajó a las 10 de la noche y la quitaron alrededor de las 12, no sin tirar antes cohetes y petardos. Me costó 3 llamadas a los municipales después de haberles informado en el restaurante

Consecuencias de ese día: un estado de ansiedad muy grande al tener todo el día una música alta, dentro de mi casa, que me impedía descansar, eso me origino taquicardia, que en mi estado recién operada del corazón (implante de una válvula) y dos infartos recientes, es por lo menos un tanto peligroso.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda trasladar la queja a los vecinos y recordarles que el incumplimiento de la Ordenanza Reguladora de Convivencia conlleva sanciones. Para la realización de cualquier convivencia entre vecinos será requisito solicitar autorización al Ayuntamiento.

PUNTO 18.- PARTE NUM. 421/2023- MERCADO- REDUCCIÓN DE METROS EN PUESTOS DEL MERCADO. – M.M. (T2) Y D.M. (T5).

Visto el parte de la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO: Reducción de metros en puestos de mercado.

RESULTADO:

Para una mejor redistribución y ubicación de los puestos se pone en conocimiento las dimensiones de los siguientes, T2 (8 metros), titular D. MOHAMED MOUSTARI y T5 (7 metros), titular D. DRISS MOUSTARI. Que los posibles cambios sean para el segundo semestre del presente año en adelante

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 19.- PARTE NUM. 422/2023- MERCADO- DISPONIBILIDAD DE PUESTOS EN MERCADO SEMANAL.-

JGL 03-07-2023

10

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DF0u6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	10/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DF0u6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el parte de la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Disponibilidad de puestos en mercado semanal.

RESULTADO:

Por parte del Agente encargado del control y organización del mercado, se informa de los puestos disponibles para su posible adjudicación:

ZONA DE TEXTIL: T8 (5 metros), T16 (8 metros), T17 (8 metros).

ZONA ALIMENTACIÓN: A5 (4metros), A7 (10 metros).

La Junta de Gobierno toma razón y deja disponibles los espacios para cualquier interesado en los mismos.

PUNTO 20.- PARTE NUM. 427/2023- INFORME PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN- AVDA. LEGIÓN ESPAÑOLA- VADOS-MERCADONA.

Visto el parte de la policía local, que dice:

REQUERIMIENTO:

Que Mercadona S.A., es propietaria de un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería, el cual cuenta con su correspondiente licencia de apertura.

Queremos solicitar la renovación de los vados de acceso y salida del supermercado de alimentación anteriormente mencionado, debido a que se han extraviado.

Que previos los tramites e informes oportunos, admita el presente escrito, y nos sean concedidos los vados anteriormente mencionados para la entrada y salida de vehículos al supermercado de alimentación sito en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 Olula del Río, Almería.

Conclusión:

La autorización/concesión expuesta por la parte solicitante, correspondería a la autoridad autonómica, puesto que Mercadona S.A., está ubicado en un local comercial situado en Av. de la Legión Española, S/N, 04860 de Olula del Río, Almería con acceso y salida en la vía A-349 que comprende de Tabernas a Olula del Río por Macael con una longitud de 47,35 Km y con Origen: Int. N-340a (Tabernas) y Final: Int. A-334 (Olula del Río) la que está incluida en el catálogo de la RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA como una Red Intercomarcal.

Considerando que en febrero de 2022, -Junta de Gobierno Local de 03/02/2022, punto 29-, se remitió escrito a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para que informara acerca de la competencia para otorgar vados en la carretera A-349, dentro del núcleo de población de Olula del Río.

Considerando que la citada Delegación nos contestó con otro, registrado de Entrada 3266, de 17/06/2022, en el que nos comunicaba:

/.../

“La zona donde se ha solicitado esta actuación se encuentra en suelo clasificado como urbano consolidado dentro del planeamiento urbanístico del núcleo de población de Olula del Río (Almería).

La Ley 8/2001, de 12 de julio de Carreteras de Andalucía, en su artículo 62. Autorizaciones, en su punto 3 dice “Corresponde a los municipios el otorgamiento de autorizaciones para la realización de actuaciones en las zonas de protección de los tramos urbanos, salvo que se ejecuten por la Administración titular de la carretera. En el caso de que

JGL 03-07-2023

11

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45	
Observaciones		Página	11/45	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

las actuaciones se realicen en la zona de dominio público viario, se precisará el informe vinculante de la Administración titular de la carretera. Dichas autorizaciones se entenderán implícitas en las licencias que de otro tipo se otorguen, salvo que se trate de actuaciones en la zona de dominio público viario”.

Por tanto, será el Ayuntamiento de Olula del Río quién autorice y en su caso imponga las condiciones oportunas, o deniegue, la actuación solicitada de otorgamiento de vado permanente, según lo establecido en la normativa municipal actualmente vigente al respecto y este Servicio de Carreteras no ve inconveniente en ese caso de que se otorgase.”

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a los vados solicitados por Mercadona, la cual, previamente a la obtención de las placas, deberá abonar los vados concedidos anteriormente, pendientes de pago, caso que los hubiera.

PUNTO 21.- PARTE NUM. 431/2023- INFORME SOBRE HECHO OCURRIDO (RETIRADA DE VEHÍCULOS CON GRÚA) EN EL PASACALLES CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO.

Visto el parte de la policía local, que dice:

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 12:35 horas del día 20-06-2023, el/los Agente/s con carnét/s profesional/es: 5558 / 9604 hace/n constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE GRANADA 1 :

REQUERIMIENTO: Pasacalles con motivo de la noche en blanco.

RESULTADO:

Que en horario de 17:00 a 00:00 y con motivo del pasacalle por las diferentes calles de esta localidad, esta patrulla procedió a retirar del recorrido del pasacalles los diferentes coches que se encontraban mal estacionados.

Que en la calle granada y a la altura del número 1 se dispuso a retirar varios vehículos con la grúa empezando por uno de los vehículos que se encontraban estacionados en dicha calle.

Que se procedió a avisar a la grúa para empezar a retirar el primer vehículo.

Que una vez la grúa en el lugar y al tratarse de un vehículo mas grande que un turismo normal, esta tuvo problemas para retirar el vehículo tardando en su retirada mas de lo normal y quedando algún vehículo en dicha calle.

Que una vez retirado el vehículo de la calle granada, esta policía recibió llamada de la organizadora del pasacalles avisando de que se encontraban coches estacionados en el lugar desde el cual tenían que salir las carrozas, quedando la calle granada con un solo vehículo retirado por la grúa y los demás vehículos retirados por sus propietarios.

Que esta policía tuvo que marcharse de la calle granada a la plaza Alejandro Salazar para retirar otros vehículos que se encontraban incumpliendo la señalización.

Hacer constar, que al mismo tiempo que se retiraban los vehículos, otros vehículos seguían estacionando en los estacionamientos que quedaban vacíos por encontrarse parte del itinerario sin sortar.

Que el evento del pasacalles termino con varias denuncias por estacionamientos prohibidos, un vehículo retirado por la grúa, varios vehículos retirados por sus propietarios.

RECURSOS DESTINADOS:

Turno: Agentes: 5558 / 9604 **Fecha/Hora Inicio:** 20-06-2023/12:35 **Fecha/Hora Fin:** 20-06-2023/13:16

VEHICULO/S IMPLICADO/S:

DENUENCIADO: Vehículo Marca: AUDI, Modelo: Q3, Matrícula: 2052KGR.

La Junta de Gobierno toma razón y por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado a la Concejalía competente de los hechos.

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DF0u6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	12/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DF0u6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 22.- PARTE NUM. 439/2023- INF. POLICIA LOCAL- OCUP. VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS- LOS ESTABLECIMIENTOS (AVENIDA 29, BAR REINA, ZINGARA Y TAVERN CITY), TIENEN MESAS ENCIMA DE LA ACERA. Y ADEMÁS EL TAVERN CITY ESTÁ OCUPANDO MÁS METROS DE LOS ESTABLECIDOS.

PARTE NUM. 446/2023- INF. POLICIA LOCAL- OCUP. VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS- LOS ESTABLECIMIENTOS (AVENIDA 29, BAR REINA, ZINGARA Y PLATOS ROTOS , HAN PUESTO MESAS Y SILLAS SOBRE LA ACERA FUERA DE SUS TERRAZAS. TAVERN CITY OCUPA PARTE DE LA ACERA Y DIFICULTA EL PASO DE PEATONES.

Visto el parte 439/2023, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado como en algunos establecimientos de restauración de la Avda. Almanzora se habían colocado mesas sobre la acera.

RESULTADO:

Los establecimientos que tenían mesas sobre la acera son los que se detallan:

- Avenida 29
- Bar Reina
- Zingara
- Tabern City

También se ha podido observar como el establecimiento Tabern City ocupaba mas metros de los establecidos entre las señales.

Visto el parte 446, que dice:

Durante la realización del servicio se ha observado en la Avda Almanzora algunos establecimientos que habían puesto mesas y sillas sobre la acera fuera de sus terrazas

RESULTADO:

Los establecimientos son los que a continuación se detallan:

- Zingara
- Reina
- Avenida 29
- Platos Rotos

Tabern City, ocupaba gran parte de la acera dificultando el paso a peatones.

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda acelerar la tramitación de los expedientes de ocupación de la vía pública.

PUNTO 23.- PARTE NUM. 458/2023- SOLICITUD BAJA PUESTO A10-B DE 6 METROS, DESTINADO A LA VENTA DE FLORES Y PLANTAS. -D.D.S.

Por parte del Agente encargado del control del mercado no hay inconveniente en concederle la BAJA en el mercado semanal desde el día de la fecha. Puesto A10-B (6 metros) destinado a la venta de flores y plantas

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Así mismo, recordarle a la policía local que las solicitudes deben hacerse por escrito.

JGL 03-07-2023

13

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 24.- OBRA MENOR, EXPTE. 3/2023.- INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA CONSUMO.- CIPRIANO COBO TORRES en representación de ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ.

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta de vivienda, situada en C/ Los Huertos, 16, con presupuesto de 4.280,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 107,00 €

PUNTO 25.-OBRA MENOR, EXPTE. 23/2023.-DRISS MOUSTARIH.-

Solicita Licencia de Obras para reparación de techo, en una vivienda situada en C/ Donoso Cortés, nº 8, con presupuesto de 1.456,80 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 36.42 €
Tasa por ocupación de la vía pública: 75,00 €.

PUNTO 26.-OBRA MENOR, EXPTE. 26/2023.-MARI CARMEN FERREZ MORENO en representación de la COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO SOL.-

Solicita Licencia de Obras para reparación de terraza y bajantes del edificio, situado en C/ Granada, nº 11, con presupuesto de 10.700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 267,50 €
Tasa por ocupación de la vía pública: 10,00 €.

JGL 03-07-2023

14

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	14/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 27.- OBRA MENOR, EXPTE. 32/2023.- MADERAS FRAMADO, S.L.

Solicita Licencia de Obras para hacer solera de hormigón para nivelación de terreno para instalación de máquina, en una parcela situada en Polígono Industrial, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

PUNTO 28.-OBRA MAYOR, EXPTE. 58/2023.- MARIA MILAGROS SANCHEZ MARTOS.

Solicita Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras, situada en C/ Noruega, nº 3, con presupuesto de 119.498,65 €, según proyecto redactado por el Arquitecto Andrés Oller Rodríguez y visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería el día 12/05/2023

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Facultativa de la obra, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y desvío de los servicios públicos afectados. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 383,70 € y aval por gestión de residuos por importe de 1.194,99 €.

A ingresar por ICIO: 2.987,47 €

PUNTO 29.-OBRA MENOR, EXPTE. 59/2023.-FRANCISCO TORRES MARTINEZ.

Solicita Licencia de Obras para reforma parcial de baño, sustitución de azulejos en paredes y suelos, en una vivienda situada en C/ Sevilla, nº 2, 1º-D, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

JGL 03-07-2023

15

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €.

PUNTO 30.-OBRA MENOR, EXPTE. 60/2023.-JUAN ROZAS CORTES.

Solicita Licencia de Obras para vallado de parte de una parcela en su lindero norte, 30 metros lineales, situada en el polígono 10, parcela 110, con presupuesto de 1.000,00 €.

Considerando el Informe emitido por la arquitecta técnica, que señala expresamente: "Sólo se informa el vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales. La autorización no exime de realizar la solicitud de cuantos informes sectoriales pudieran ser necesarios, preceptivos y/o vinculantes y que deben emitirse por el organismo al que corresponda la afección. El artículo 20 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, prohíbe expresamente las parcelaciones urbanísticas en suelo rústico. No se autoriza ningún otro tipo de obra o construcción. El artículo 26 del Decreto 550/2022, Reglamento General de la Ley 7/2021, prohíbe la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Queda condicionada a lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 31.-OBRA MENOR, EXPTE. 61/2023.-PEDRO GARRE TORRES.

Solicita Licencia de Obras para cambio de barandilla y puerta por pared de bloques, en una vivienda situada en C/ Huertos, nº 5, con presupuesto de 300,00 €

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 32.-OBRA MENOR, EXPTE. 62/2023.-FRANCISCO BERBEL QUILES en representación de ALMERIA2STAY, S.L.

JGL 03-07-2023

16

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	16/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para sustitución de bañera por plato de ducha y cambio de puertas de tres habitaciones, en una vivienda situada en C/ Jardines, nº 4, 2º-A, con presupuesto de 985,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 24,63 €

PUNTO 33.-OBRA MENOR, EXPTE. 63/2023.-CARMEN GARRE CARMONA.

Solicita Licencia de Obras para quitar teja de barro y colocarla de hormigón, en una vivienda situada en C/ Huertos, nº 3, con presupuesto de 6.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de la obra, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 150,00 €

PUNTO 34.-OBRA MENOR, EXPTE. 64/2023.-FRANCISCA SAEZ ALCAZAR.

Solicita Licencia de Obras para tirar tabique, en una vivienda situada en Avda. Legión Española, nº 11, Atico B, edificio Valencia, con presupuesto de 100,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2,50 €

PUNTO 35.- OBRA MENOR, EXPTE. 65/2023.-ANA GARCIA ALMANSA

Solicita Licencia de Obras para techar una terraza con chapa sándwich y poner ventanas abatibles, en una vivienda situada en C/ Amador Tapia Esteban, 16, con presupuesto de 6.160,00 €.

JGL 03-07-2023

17

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D	Página	17/45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 154,00 €

PUNTO 36.- OBRA MENOR, EXPTE. 66/2023.-DIEGO JIMENEZ GUIRAO.-

Solicita Licencia de Obras para reparar canaleta de tejado, en una vivienda situada en C/ Laroya, 5, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de las obras, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 37.-OBRA MENOR, EXPTE. 67/2023.-IBERWIX TELECOM, S.L.

Vista su solicitud para despliegue de fibra óptica en el municipio.

Considerando el informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº:

SOLICITANTE:	IBERWIX TELECOMO S.L. - ADAMO TELECOM IBERIA	C.I.F.: B19649375
REPRESENTANTE:	DAVID RODRIGUEZ GARCIA	D.N.I.: ***2595**
DOMICILIO:	Rambla de las brujas s/n, 18600 Motril (Granada)	
SITUACIÓN DEL INMUEBLE:	T.M. OLULA DEL RIO-NUCLEO URBANO	

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. DAVID RODRIGUEZ GARCIA con D.N.I. ***2595**, con registro de entrada Nº 3450 del 31 de mayo de 2023, en la que solicita Licencia para Despliegue de Fibra Óptica en el T.M- de Olula del Río, aportando la siguiente documentación anexa a dicha solicitud:

- Plan de Despliegue de Red de Telecomunicaciones de Fibra Óptica hasta el Hogar (FTTH) en el Término Municipal de Olula del Río, redactado por D. JOSE DEL MORAL LÓPEZ, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones Colegiado N^o 8361 y representante de la empresa IBERWIX TELECOM (WIBER)
- Estudio de Impacto Ambiental al Plan, redactado por D. JOSE DEL MORAL LÓPEZ, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones Colegiado N^o 8361 y representante de la

JGL 03-07-2023

18

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	18/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

empresa IBERWIX TELECOM (WIBER)

- Declaración Responsable por parte de la empresa IBERWIX TELECOM S.L. para despliegue de fibra óptica en el T.M. de Olula del Río, realizada por D. José del Moral López.
- Certificado del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Certificado del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid, que certifica que D. José del Moral López con D.N.I. 25.680.903-T, está dado de alta en dicho colegio.
- Contrato de Telefónica de España con la empresa IBERWIX TELECOM S.L.
- Certificado de la contratación realizada por IBERWIX TELECOM S.L. de ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.

Emito el siguiente

INFORME

1.- Que una vez examinada la documentación aportada, queda establecido en el Plan de Despliegue que se acoge a la convocatoria de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, de ayudas al amparo de las nuevas bases reguladoras establecidas por la Orden ETD 348/2020, de 13 de abril, a través de la Resolución de 10 de julio de 2020, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de julio de 2020. En esa convocatoria se incluían 45 lotes para otras tantas provincias españolas, o ámbitos de concurrencia. Entre dichos lotes se incluía la provincia de Almería.

2.- La propuesta tecnológica consiste en dotar al municipio de una red propia de fibra óptica basada en la tecnología FTTH (Fiber To The Home) con capacidad para ofrecer servicios con la máxima calidad de televisión, telefonía, internet y otros nuevos servicios de telecomunicación a sus habitantes.

3.- Será una red propia explotada por el operador ADAMO, a través de diferentes modelos de servicios y tipologías de red, previendo dar un ancho de banda común de 1000 Mbps para cada domicilio de la localidad conectado a la red, y abierta al uso de otros operadores.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que las instalaciones de Telecomunicación de Banda Ancha están declaradas como SERVICIOS DE INTERES GENERAL DEL ESTADO, en virtud de la Ley 11/2022, Artículo 2 punto 1; que su despliegue se considerará Obras de Interés General en virtud del Artículo 34 punto 2 y Artículo 35 punto 4, que las operadoras tienen derecho a la ocupación del dominio público que sea necesario para el establecimiento de la red en condiciones neutrales, objetivas, transparentes, equitativas y no discriminatoria, Artículo 30, y que las administraciones públicas deberán colaborar utilizando la presente ley y el resto de ordenamiento jurídico para hacer efectivo el derecho de los operadores a ocupar la propiedad pública y privada para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas, Artículo 34 punto 1.

Se emite informe FAVORABLE a la Licencia solicitada descrita en el presente informe.

JGL 03-07-2023

19

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	19/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 30 de junio de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^ª DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, con las condiciones impuestas por la técnico municipal en su informe.

PUNTO 38.-OBRA MENOR, EXPTE. 68/2023.-PEDRO FERNANDEZ PERALES.

Solicita Licencia de Obras para suelo de baño, en una vivienda situada en C/ San Silvestre, nº 16.

No aporta presupuesto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir presupuesto al interesado y una vez que lo aporte, requerir informe técnico.

PUNTO 39.-OBRA MENOR, EXPTE. 70/2023.-DOLORES ABARCA RUBIO.

Solicita Licencia de Obras para pintura de fachada exterior y poner zócalo, en una vivienda situada en C/ Coruña, 17, con presupuesto de 3.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,00 €

PUNTO 40.-OBRA MENOR, EXPTE. 71/2023.-MARIA LOPEZ GUTIERREZ.

Solicita Licencia de Obras para reforma interior de vivienda, baño y dormitorios, en una vivienda situada en C/ La Cruz, nº 15, con presupuesto de 12.396,69 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 309,92 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 35,00 €.

PUNTO 41.-OBRA MENOR, EXPTE. 72/2023.-JOSE MARTINEZ SANCHEZ.

JGL 03-07-2023

20

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D	Página	20/45	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras ara reparación de cantos forjados en fachadas y cambio de ventana, en una vivienda situada en C/ Santo Tomás, nº 9, con presupuesto de 800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 20,00 €

PUNTO 42.-OBRA MENOR, EXPTE. 73/2023.-LARIBARAX.

Solicita Licencia de Obras para hacer valla en parcela 3 del Polígono Industrial Llano del Guerrero, con presupuesto de 6.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. José Sánchez Urán, por ser el constructor de la obra, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 150,00 €

PUNTO 43.-OBRA MENOR, EXPTE. 74/2023.-ANTONIO MUÑOZ RUBIO en representación de ANTONIO MUÑOZ MEDINA.

Solicita Licencia de Obras para reparación cubierta de terraza en una vivienda situada en C/ Purchena, nº 26, con presupuesto de 1.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 18,00 €.

PUNTO 44.-OBRA MENOR, EXPTE. 75/2023.-JHONATAN NIETO SANCHEZ.

Solicita Licencia de Obras para cambiar dos ventanas, en una vivienda situada en C/ San Luís, nº 4, con presupuesto de 20,28 €.

JGL 03-07-2023

21

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exnlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	21/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2BexnlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 0,51 €

PUNTO 45.-OBRA MAYOR, EXPTE. 76/2023.-ANTONIO LIRIA MASEGOSA.

Solicita Licencia de Obras para proyecto básico y de ejecución de Vivienda Unifamiliar con piscina, situada en Avda. Andalucía, nº 36, con presupuesto de 156.768,53 €, según proyecto redactado por los Arquitectos Manuel Lorente García y Cristian Montoya López, visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería el 03/01/2023.

Estudiada la misma y vistos sus Informes técnicos y jurídicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello, deberá presentar nombramiento de la Dirección Facultativa de la obra, nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud y desvío de los servicios públicos afectados. Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que todas las obras correrán por cuenta del promotor. Debe presentar aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 553,12 € y aval por gestión de residuos por importe de 1.567,69 €.

A ingresar por ICIO: 3.919,21 €

PUNTO 46.-OBRA MENOR, EXPTE. 78/2023.-VANESA CAÑUELO JUAREZ.

Solicita Licencia de Obras para reforma interior de vivienda situada en C/ Nueva, 15, con presupuesto de 8.988,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 224,70 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 10,00 €.

PUNTO 47.-OBRA MENOR, EXPTE. 81/2023.-FRANCISCO JAVIER SANCHEZ URAN.

JGL 03-07-2023

22

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	22/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita licencia de obras para vallado metálico con dos filas de bloques, en la parcela 158 del polígono 10, Huítar Menor, La Capellanía.

Considerando el informe desfavorable emitido por la arquitecta técnica, por estar la citada parcela incluida en un expediente de disciplina urbanística abierto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia solicitada por las razones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

PUNTO 48.-REQUERIMIENTO DE INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA DE EDIFICIO SITUADO EN CALLE VENTURA RODRIGUEZ, Nº2.-MIGUEL MARTINEZ ORTEGA en representación del CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL “VER DE OLULA”.

Vista su solicitud, acerca de emisión de certificado de correspondencia de edificio situado en C/ Ventura Rodríguez, nº 2.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 49.- INFORME POR SEGREGACION DE VIAL PUBLICO SOLICITADO POR SEE COVENIN.

Se comunica por parte de la Técnica Municipal que hay un estudio de detalle con aprobación definitiva para el desarrollo de esta parcela y, tanto en este documento como en el Reglamento de la Ley del Suelo autonómica, LISTA, el vial se entregará totalmente urbanizado y sin cargas al ayuntamiento. Además hay que comprobar que TAJELA, anterior propietaria y según convenio firmado con el ayuntamiento, pagó el 10 % de aprovechamiento urbanístico, porque de no ser así, le corresponde a la nueva promotora/titular proceder al abono como obligado.

La junta de gobierno local acuerda requerir informe a la oficina técnica al respecto.

PUNTO 50.- INFORME PARA CAMBIO EN EL TRAZADO DE UNA ACERA EN CALLE OLMO POR ACCESIBILIDAD.

La técnico municipal informa, que puestos en contacto con el propietario de la vivienda, tanto ella como el concejal de obras, se da el visto bueno al cambio de trazado de la acera para que sea accesible la entrada a la vivienda en Calle Olmo Nº 10.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 51.-INFORME SOBRE REALIDAD FISICA ACREDITATIVA EN PARCELAS 1-3-4 DEL POLÍGONO 5.-DOLORES BAYONA.

Se solicita informe a la Técnica Municipal.

PUNTO 52.- INFORME REALIDAD FISICA ACREDITATIVA DE VIVIENDA SITA EN AVDA. VER DE OLULA, Nº 8.-MARIA VICTORIA REQUENA GALERA.

Vista su solicitud para que se emita Certificación acreditativa de la realidad física de vivienda, situada en Avd. Ver de Olula, nº 8.

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/590-590/00007

SOLICITANTE: D^a MARIA VICTORIA REQUENA GALERA

D.N.I.: ***4167**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA VER DE OLULA Nº 8

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a MARIA VICTORIA REQUENA GALERA con D.N.I. 27.241.676-Q, con registro de entrada Nº 3491 del 01 de JUNIO de 2023, en la que solicita certificado técnico acreditativo de la realidad física del inmueble de su propiedad sito en Avenida Ver de Olula Nº 8

Emito el siguiente

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REALIDAD FISICA

ANTECEDENTES

- 1.- El inmueble sito en Avenida Ver de Olula Nº 8 está catastrado con Referencia Catastral Nº 2242604WG6324S0001FW, siendo sus titulares catastrales D. Antonio Guillermo Requena Galera y D^a Maria Victoria Requena Galera.
- 2.- La referencia catastral corresponde a una parcela de 3.793,00 m² en la que se encuentra construida una edificación de uso Residencial, Vivienda, de 183 m², constando como año de construcción 1940, por lo tanto, tiene una antigüedad mínima de 83 años.
- 3.- Dicho inmueble se encuentra desocupado desde hace más de treinta (30) años y en estado de deterioro grave por no encontrarse habitado y no haber realizado sobre el mismo obras de reforma en todos estos años. Además, no tiene conexión ni a los servicios básicos municipales de agua y saneamiento, ni alta en el servicio de recogida de basura, ni alta de acometida de suministro eléctrico.
- 4.- En el planeamiento urbanístico del municipio, Adaptación Parcial de las NN.SS. de Olula del Río a la LOUA, aprobadas definitivamente el 15 de octubre de 2009, esta parcela está incluida en el Plan Especial PE-8 que actualmente se encuentra sin desarrollar. Esta circunstancia implica que no se pueden autorizar obras de nueva planta en la parcela hasta que no se apruebe la figura de planeamiento necesaria para su desarrollo, así como el proyecto de urbanización correspondiente, solo se pueden autorizar las obras de conservación y mantenimiento mínimas necesarias.

CONCLUSION

i.- Que, dadas las circunstancias explicadas en los puntos 3 y 4 de este informe, la construcción se encuentra en condiciones de inhabitabilidad y además se ubica en un suelo sin desarrollar, por lo que no pueden darse licencias de primera ocupación con el fin de conectar los suministros básicos para el uso de esa vivienda, es decir, no reúne las condiciones mínimas de habitabilidad y no puede usarse ni como primera ni como segunda residencia.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 3 de julio de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 03-07-2023

24

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	24/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita la certificación acreditativa de la realidad física de vivienda, situada en Avda. Ver de Olula, nº 8.

PUNTO 53.- CERTIFICADO DE CONCORDANCIA SOLICITADO POR JUAN FRANCISCO MORALES, VIVIENDA EN CALLE CAMILO JOSE CELA Nº 4, PLANTA 2ª, PUERTA 2

Visto su escrito, en el que solicita Certificado de Correspondencia de una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, nº 4, 2ª-2.

Considerando el Informe emitido por la oficina técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE:

SOLICITANTE:	JUAN MANUEL MORALES PÉREZ	D.N.I.: ***3658**
REPRESENTANTE:	JUAN FRANCISCO MORALES SOBRINO	D.N.I.: ***3202**
SITUACION DEL INMUEBLE:	CALLE CAMILO JOSE CELA N.º 4 Pl. 2ª Pt. 2	

Dª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JUAN FRANCISCO MORALES SOBRINO, en representación de D. JUAN MANUEL MORALES PÉREZ, con D.N.I. 75.236.580-S, y comprobada la documentación anexa presentada en el Registro de Entrada de este ayuntamiento con N.º 4104 de fecha 27/06/2023, en la que solicita Certificado de Concordancia respecto del inmueble sito en Calle CAMILO JOSE CELA Nº 4 Pl. 2ª Pt. 2, emito el siguiente

CERTIFICADO DE CONCORDANCIA

1. Que la documentación registral aportada corresponde a una Vivienda tipo B), en la segunda planta de viviendas, del portal número seis, del edificio número dos, de un complejo urbanístico en Olula del Río, entre las calles en proyecto Venezuela, por el Este, Bolivia por el Oeste, Ecuador por el Norte, y Perú por el Sur, y atravesada por la Calle Colombia. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, cocina, terraza lavadero, aseo, baño, y tres dormitorios. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo A de igual planta y portal número cinco que aparece marcada con el número setenta y ocho, Izquierda, vivienda tipo A de igual planta y portal que aparece marcada con el número noventa y tres y Fondo, calle Venezuela. Su cuota en el edificio número dos, es de un entero, ciento una milésima por ciento. APORTADA LA REFERENCIA CATASTRAL: 1953101WG6315S0091QO. CALIFICADA DEFINITIVAMENTE DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PRIVADA.
2. Que este inmueble está catastrado con Referencia Catastral Nº 1953101WG6315S0091QO
3. Que, una vez comprobada la ubicación actual del inmueble, la dirección correcta del mismo es

JGL 03-07-2023

25

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45	
Observaciones		Página	25/45	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CALLE CAMILO JOSE CELA N.º 4 PLANTA 2ª PUERTA 2

Siendo sus linderos actuales:

- Norte, Calle del Educador
- Sur, Calle Aguamarga
- Este, Calle del Educador
- Oeste, Calle Camilo José Cela

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado en Olula del Río, a 03 de julio de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^ª DOLORES GOMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó se emita certificación acreditativa de la correspondencia de la finca, situada en C/ Camilo José Cela, nº 4, planta 2ª, puerta 2.

PUNTO 54.- INFORME SOBRE OBRAS DE ADECUACION EN VIVIENDA PL. 1ª DE LA CALLE RAMON Y CAJAL 61

Se solicita informe a la Técnica Municipal.

PUNTO 55.-CERTIFICADO FINAL DE OBRA SOLICITADO POR LUISA HERNANDEZ MOLINA.

Se solicita informe a la Técnica Municipal

PUNTO 56.-COMUNICACIÓN DE INFORME DE GESTAGUA POR OBRAS NECESARIAS EN CALLE LIMA.

La técnico municipal informa de la documentación presentada por GESTAGUA para realizar una nueva red de abastecimiento de agua en Calle Lima con el fin de dar y mejorar el servicio, puesto que no hay red existente.

La junta de gobierno acuerda aprobar las obras propuestas por la empresa GESTAGUA para la calle Lima.

PUNTO 57.-INFORMACION URBANISTICA PARA FRANCISCO JOSE SANCHEZ COLLANTES DE INMUEBLE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL.

Visto su escrito, en el que solicita Información Urbanística.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE N°: 2022/406941/003-980/00023

SOLICITANTE: FRANCISCO JOSE SANCHEZ COLLANTES

D.N.I.: ***3447**

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: POL INDUSTRIAL LLANO DEL GUERRERO – PARCELA 44 –RC 0881706WG6308S0001TH

D^ª. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ COLLANTES con D.N.I. ***3447**, con registro de entrada N° 5043 del 29 de septiembre de 2022,

JGL 03-07-2023

26

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en la que solicita Informe Técnico sobre información urbanística de una parcela sita en el Polígono Industrial "Llano del Guerrero" de Olula del Río, emito el siguiente

INFORME

1.- La parcela para la que solicita informe urbanístico está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral N° 0881706WG6308S0001TH, esta parcela se ubica en SUELO URBANO, correspondiéndose con la signada con el N° 44 de la parcelación establecida en el SECTOR 5 de las NN.SS. de Olula del Río, Polígono Industrial.

2.- Según las NN.SS. de Olula del Río y su Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Olula del Río, PGOU DE OLULA DEL RIO, aprobada definitivamente el 15 de octubre de 2009 y publicada en el B.O.P. de Almería N° 224 de 20 de noviembre de 2009, la ordenanza de aplicación para esta parcela contiene las siguientes determinaciones:

Ordenanza Industrial

- Ámbito de Aplicación:** En las parcelas 1 a 48
- Ordenación:** Edificación en manzana cerrada con retranqueo a fachada.
- Usos:** Los definidos en las NN.SS. para Uso Industrial. (ver pto 3 del informe)
- Altura máxima de edificación:** Doce metros en naves y tres plantas en zonas de oficinas.
- Ocupación:** Ocupación máxima: 70 %
- Edificabilidad:** Edificabilidad neta de la parcela 0,73 m2/m2.
- Parcela Mínima:** Mil metros cuadrados.
- Retranqueos:** Cinco metros en fachada principal respecto al limite de la parcela.
Cuatro metros en los linderos laterales y posteriores.
- Espacios libres Perimetrales:** Los espacios libres perimetrales podrán ocuparse con:
- Jardinería.
- Aparcamiento de vehículos, puede ser cubierto, pero no cerrado.
- Medianerías:** El Ayuntamiento de Olula del Río, podrá condicionar la licencia de edificación a que las medianeras se les de tratamiento de fachadas.
- Aparcamientos:** En el interior de la parcela se reservará como mínimo una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 de edificación.

3.- Por Acuerdo de Pleno de 20 de febrero de 2014, se Aprueba Definitivamente el Proyecto de Modificación Puntual de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Olula del Río, referida al SECTOR 5, POLIGONO INDUSTRIAL, publicado en el B.O.P. de Almería N° 88, de 12 de mayo de 2014, siendo el contenido de la modificación el recogido en el ANEXO II de la misma, consistente en la incorporación de un nuevo uso admitido, quedando la ordenanza en relación a los Usos admitidos como sigue:

- Residencial intensiva, incompatible.
- Residencial abierta, incompatible.
- Unifamiliar intensiva, incompatible.
- Unifamiliar extensiva, incompatible.

JGL 03-07-2023

27

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	27/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Industria en general, dominante
Almacenes, admitido
Espacios libres públicos, preceptivo según módulos del R.P.
Equipo docente público, incompatible
Equipo deportivo público, preceptivo según módulos del R.P.
Equipo comercial público, preceptivo según módulos del R.P.
Equipo social público, preceptivo según módulos del R.P.
Equipo deportivo privado, admitido.
Aparcamientos, preceptivo según módulos del R.P.
Comercial ligado a usos industriales.

Los restantes apartados de la ordenanza no se modifican

4.- En la parcela 44 del Polígono Industrial se ubica una construcción de tipo residencial, Vivienda, según consta en la certificación catastral, que cuenta además con una zona de almacén y otra destinada a aparcamiento, garaje cerrado, y otra zona destinada a ocio-hostelería, tratándose de un pequeño bar instalado junto a la vivienda. Ninguno de estos usos es compatible en este sector, por lo tanto, el USO al que se destina esta edificación es INCOMPATIBLE y está fuera de ordenación.

Se adjunta a este informe plano de parcelación del SECTOR 5 y plano con las calles actuales del polígono

Y para que conste donde proceda firma, en Olula del Río, a 23 de marzo de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se emita la información urbanística solicitada.

PUNTO 58.- COMUNICACIÓN DE VISITA PARA COMPROBACION DE VIABILIDAD DE RAMPA EN CALLE SEVILLA, 6

La técnico municipal informa, que puestos en contacto con el propietario de la vivienda, tanto ella como el concejal de obras, se da el visto bueno al cambio de trazado de la acera para que sea accesible la entrada a la vivienda en Calle Sevilla Nº 6, la ejecución de esta rampa implica perder un aparcamiento frente a la puerta de entrada de la vivienda, lo que se pone en conocimiento de la junta de gobierno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 59.-CERTIFICADO FINAL DE OBRA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "VER DE OLULA".- MIGUEL MARTINEZ ORTEGA en representación del CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "VER DE OLULA".-

Vista su solicitud de Certificado Final de Obra del Centro de Educación Especial "Ver de Olula".

Considerando los informes técnicos emitidos al respecto, acerca de que las obras correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución del Edificio de Ampliación del Centro Comarcal "Ver de Olula", realizadas al amparo de la Licencia de Obra Mayor Nº 028-2019, se encuentran totalmente terminadas.

JGL 03-07-2023

28

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Certificado Final de Obra del Edificio de Ampliación del Centro Comarcal "Ver de Olula".

PUNTO 60.- ANTONIO FRANCO GARCIA, PROPIETARIO DE LAS FINCAS 4159 Y 4160 SITUADAS PAGO DE LA CAZALILLA-PARCELA 9-POLIGONO 7. HA OBSERVADO QUE SE ESTAN HACIENDO OBRAS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. SOLICITA SE PARALICEN DICHAS OBRAS. REGISTRO ENTRADA 17/05/2023

Se da cuenta del escrito con núm. registro de entrada 3201 de fecha 17 de mayo de 2023 presentado en el registro del Ayuntamiento el 4 de mayo de 2023 por D. Antonio Franco García, con DNI ****624**, en los términos siguientes:

Primero.- Que como propietario de las Fincas 4159 y 4160 de Olula del Río en el pago de la Cazalilla, las cuales forman parte hoy, de la Parcela 9 del Polígono 7 de Olula del Río, la primera finca con una superficie de 4.024 m2, y la segunda con una superficie de 1.465 m2, cuya descripción adjunto, con las 2 notas simples, que la Finca 4159 se inscribió en el año 1.953 y la Finca 4160, cuya primera inscripción data del año 1.943.

-Rustica, Trance de cascajar, situado en el pago de la Cazalilla, termino de Olula del Río, que linda: Norte, herederos de Pedro Ramos, Sur, el Río Almanzora, Este, Antonio Martínez y Oeste, Francisco Martínez Molina, que tiene una cabida de 40 áreas y 24 centiáreas. Finca nº 4159.

-Rustica, Trance tierra de riego, situado en el pago de la Cazalilla, termino de Olula del Río, que linda: Norte, la boquera, Sur, el Río Almanzora, Este, José Jiménez Sánchez y Oeste, José Fernández Prados, que tiene una cabida de 14 áreas y 65 centiáreas, finca nº 4160.

Como decimos, forman parte de la Parcela 9 del polígono 7, se adjunta, plano de situación de las citadas fincas.

Segundo.- Que esta parte ha comprobado, una serie de movimientos de tierra, sobre las citadas fincas, personado en las fincas, me han indicado, que es el propio Ayuntamiento el promotor de esas obras, que personado esta parte en el citado Ayuntamiento de Olula del Río, y tras hablar con el Secretario-Interventor del mismo, comentando, que tienen la intención de Compra de la Finca 11.249.

Por lo que les indico, que mis fincas, por error del catastro, se encuentran dentro, o forman parte de la mencionada Catastral, pero de Hecho y de Derecho, siempre hemos ostentado la propiedad y el Uso de las mismas, ya que como indicamos, desde 1943 y 1953 pertenece a mis padres, y así figura en el Registro de la Propiedad de Purchena, a la que dejamos a efectos adverbatorios para cualquier discrepancia.

No obstante, de lo anterior, la actual propietaria, de la finca 11.249 (sino la ha vendido, hasta ahora), utilizó el nuevo catastro, con el nuevo encauce del Río, para apropiarse de todos los metros, ya que el catastro, lo puso a su nombre, sin contar con los antiguos propietarios catastrales y registrales.

Que hasta 2019, mis fincas estaban a nombre de Antonio Franco Cano y Encarnación García Duran, ambos fallecidos hace más de 30 años, y por ello, el catastro o el técnico encargado, puso por error, a otra persona la totalidad de la nueva parcela que salía, con el encauzamiento del Río.



AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO
(Almería)

JGL 03-07-2023

29

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DF0u6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DF0u6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Que por lo que hemos podido comprobar, la citada finca 11.249 cuya 1ª inscripción es de 2.013, es muy posterior a las nuestras.

Que la propietaria de dicha finca 11.249, interpuso una Denuncia, contra esta parte, que derivaron, en las Diligencias Previas 381/2018 del Juzgado de Primera Instancia Único de Purchena, por unos vertidos de escombros, en su "supuesta" propiedad, y que fue archivada, tras la declaración por mi parte, ya que con la escritura que vio la Juzgadora, Archivo dichas Diligencias mediante Auto 657/2018 de 9 de noviembre de 2018.

Al Igual que con el Registro de Purchena, dejamos a efectos Adveratorios los Archivos del Juzgado de Purchena.

Tercero.- Aparte, de acreditar la propiedad con los archivos del Registro y notas simples, es que esa situación, es conocedora por todos los propietarios limítrofes de la finca, como por ejemplo Don Manuel Benítez Cano, al que se pueden dirigir a tal efecto.

Cuarto.- Por lo expuesto, y habiendo acreditado la propiedad, les Solicito e Insto que paralicen, toda clase de obras, movientos o cualquier actuación, sobre mis 2 fincas, hasta en tanto, no se resuelva esta situación, pues esta parte intenta, solucionar de forma amistosa, este asunto, no obstante y para el caso de continuar perturbando, mi propiedad, ejercitare todas las acciones pertinentes, tanto Civiles y Penales, que correspondan contra los promotores y responsables de los instigamientos, sobre mis fincas.

Por lo expuesto

Al excelentísimo Ayuntamiento de Olula del Río, suplico, que tenga por presentado este escrito junto, con sus Documentos y conforme al mismo, acuerde.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La ausencia de plantas de tratamiento autorizadas cercanas a los núcleos urbanos, ha impulsado en ocasiones el desarrollo de vertederos incontrolados para la gestión de los residuos urbanos. En algunos de ellos, se han ido depositando residuos sin un mínimo control técnico y sin adoptar las medidas de protección del medio ambiente necesarias convirtiéndose en instalaciones incontroladas y, por tanto, siendo necesaria su clausura y restauración posterior con el fin de evitar los impactos ambientales negativos.

El vertido de residuos en el vertedero de Olula del Río situado en el Paraje La Cazalilla ha hecho que actualmente esté incluido en el procedimiento de infracción 2015/2192 de la comisión Europea, que en aplicación de las obligaciones derivadas de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, se refiere a la persistencia de vertederos incontrolados. En atención a estas disposiciones, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha decidido proceder a su sellado y clausura con el fin de evitar daños medio ambientales y asegurar las exigencias de salubridad.

JGL 03-07-2023

30

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45	
Observaciones		Página	30/45	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Con carácter general, el diseño y ejecución de la clausura de vertederos, así como la gestión posterior a ésta, se adecuarán a los criterios y exigencias establecidos por la Directiva 1999/31 (CE) y el Real Decreto 646/2020 y de 7 de julio, relativo a las instalaciones de vertido de residuos.

El Vertedero de Inertes de Olula del Río se encuentra en el término municipal de Olula del Río, localizándose concretamente en las coordenadas UTM huso 30 ETRS89 X:561.264,00 Y:4.134.678,00. El vertedero está situado al Oeste de la población. La zona de actuación no cuenta con ningún tipo de vallado perimetral que impida el volcado de residuos. El vertedero afecta a las parcelas 6 y 9 del polígono 7 de Olula del Río según el registro de catastro. Las parcelas afectadas lindan en su margen Oeste y Sur con el encauzamiento del Río Almanzora, al Norte con la calle carretera Alta y al este con la "Bajada la Noria" que permite el acceso de vehículos al vertedero.

SEGUNDO.- En el mes de marzo de 2022 se recibe escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante el cual se traslada a este Ayuntamiento el Proyecto de Clausura y Sellado del Vertedero de inertes de esta localidad, que ha sido redactado por la Consejería, informando que antes del comienzo de las obras se debería proceder a la aprobación del citado Proyecto, solicitando la ejecución de las obras, indicando así mismo, que se ponen a disposición de la Consejería los terrenos municipales necesarios para llevar a cabo las mismas y eximiendo a la Consejería de cualquier tipo de gasto relacionado con licencias o permisos municipales necesarios para ejecutar las mismas, (tasas urbanísticas, impuestos, etc), pues se debe considerar una obra propia de la administración local, aunque se realice con el auxilio técnico y económico de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal del "**Proyecto de sellado del vertedero de inertes de Olula del Río en el término municipal de Olula del Río (Almería)**" consiste en la definición técnica y económica de las obras e instalaciones necesarias para el sellado de los residuos inertes presentes en las parcelas objeto del proyecto, cumpliendo así con todos los preceptos indicados por la legislación autonómica, española y europea en materia de vertidos. Los principales objetivos son:

- Reducción de los riesgos ambientales.
- Reducción de los riesgos sanitarios.
- Regularización de las superficies.
- Disminución de la acción destructiva por erosión, abrasión, arroyaderos, etc.

La Técnico Municipal informa dicho proyecto con fecha 6 de julio de 2022.

TERCERO.- Se plantea así la necesidad de adquirir estas parcelas para proceder a la ejecución del proyecto que resuelva este problema medioambiental.

Realizadas las gestiones con los propietarios de las parcelas justificando la necesidad de su adquisición y la finalidad de la misma, manifestaron inicialmente su acuerdo en la venta en reunión del día 8 de julio de 2022.

DATOS CATASTRALES:

JGL 03-07-2023

31

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	31/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ref. Catastral Nº 04069A007000060000TZ Titular: D. ANTONIO RODRIGUEZ SAEZ D.N.I.: No consta Superficie: 24.246,00 m2

Ref. Catastral Nº 04069A007000090000TW Titular: Dª Mª GRACIA BALLESTER GUTIERREZ D.N.I.: ****589** Superficie: 23.412,00 m2

DATOS REGISTRALES:

Parcela 6: Finca Registral Nº 4.341 duplicado del Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 939 Libro 43 Folio 20, Inscripción 5ª a nombre de Dª Josefina y Dª Ana Josefa Sánchez Mena.

Parcela 9: Finca Registral Nº 11.249 del Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1513 Libro 155 Folio 112, Inscripción 1ª a nombre de Dª Maria Gracia Ballester Gutierrez fechada el 25/10/2013.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2022, punto 15, acordó el COMPROMISO DE ADQUISICION DE PARCELAS SITUADAS EN PARAJE LA CAZALILLA, en los términos siguientes:

<< Declarar el compromiso de adquisición de los inmuebles descritos a los propietarios, por importe de 2,50 euros el metro cuadrado de la parte no afectada por el sellado del vertedero. En el caso de la parcela núm. 9, se llega al acuerdo con la propietaria de que, una vez se formule el acta de comprobación del replanteo, si en la ejecución del proyecto se detecta que la afectación de la superficie del sellado es inferior a la prevista, se procederá a la valoración de esa parte y al pago de la misma por el precio unitario acordado de 2,50 euros el metro cuadrado.

FINCA	SUPERFICIE M ²	UNITARIO €/M ²	VALORACION PARCELA €
PARCELA 6	8.501,11	2,50	21.252,78
PARCELA 9	3.899,78	2,50	9.749,45
TOTAL	12.400,89	2,50	31.002,23

- El importe de la compra se abonaría en el ejercicio 2022 tras la correspondiente dotación de crédito en la aplicación presupuestaria.

- Tramitar el expediente administrativo de compraventa, habilitando el crédito necesario mediante expediente de Modificación del Presupuesto.

- Elevar el contrato de compraventa a Escritura Pública.

- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la tramitación, gestión y ejecución del presente Acuerdo.>>

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

QUINTO.- El 27 de julio de 2022 se recibe escrito de las Hnas Sánchez Mena por el que renuncian a la venta inicial del inmueble completo y ofrecen la cesión gratuita al Ayuntamiento de parte del mismo, concretamente el afectado por el sellado del vertedero, cesión que se instrumenta en el acuerdo de 12 de agosto de 2022 entre las propietarias y el Alcalde-Presidente (por acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2022 se aceptó la cesión gratuita de la parcela descrita) en los términos siguientes:

(.../...)

<<Así pues, en este acto, la parte de la finca de Olula del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Finca Registral Nº 4.341, Tomo 1263 Libro 110 Folio 194, Inscripción 7ª a nombre de Dª Josefina y Dª Ana Josefa Sánchez Mena. Superficie: 9.071 m² cuyos datos catastrales son: parcela núm. 6 del paraje La Cazalilla, con Referencia Catastral núm. **04069A007000060000TZ**. Titular: D. ANTONIO RODRIGUEZ SAEZ D.N.I.: No consta. Superficie: 24.246,00 m². Valoración catastral de 4.376,34 €, afectada por el proyecto de sellado de inertes, 10.185,09 m², queda cedida y a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río para la ejecución del proyecto de sellado del vertedero de inertes, firmando el presente documento, en prueba de conformidad, por todas las partes comparecientes, en el lugar y fechas arriba indicadas.>>

SEXTO.- Previos los trámites pertinentes, con fecha 27 de julio de 2022 se firmó el contrato privado de compromiso de compra-venta entre el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río y Dª. Mª Gracia Ballester Gutiérrez por el que el Ayuntamiento procedió a la adquisición de la finca correspondiente a la parcela 9 del polígono 7 de Olula del Río con referencia catastral 04069A007000090000TW, siendo parte de los terrenos afectados por el sellado del vertedero, a expensas de su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMO.- Por acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2023 se aprueba el PROYECTO SELLADO INERTES VERTEDERO OLULA DEL RÍO (PARAJE LA CAZALILLA) Y SOLICITUD DEL PLAN DE SELLADO, CLAUSURA Y POSTCLAUSURA DEL PROYECTO.

OCTAVO.- Registrado de ENTRADA, con nº 6614, en fecha 13/12/2022 se recibe escrito de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático en los términos siguientes: "En relación la ejecución de obras de Sellado de Vertedero en el municipio de Olula del Río, les informamos de lo siguiente:

Con fecha 1 de Diciembre se presentó una persona en la obra acompañada de otra que dice ser su abogado. Esta persona indica que en la parcela en la que se están realizando los trabajos de movimiento de tierras y explanación son de su propiedad. La parcela cuya propiedad reclama esta persona es la parcela 9 del polígono 7 de Olula del Río.

Por lo tanto, requerimos que nos informen de la titularidad de esta parcela a fin de poder continuar con las obras, ya que por precaución, no se está actuando en esa zona."

NOVENO.- El 19 de diciembre de 2023 se remitió a dicha Consejería la documentación

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	33/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

siguiente:

1. Certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela con referencia catastral 04069A007000090000TW
2. Nota simple informativa de la finca 11249 de Olula del Río IDUFIR 04007001004156
3. Informe de la Técnico Municipal sobre valoración de fincas afectadas.
4. Compromiso de Compra-Venta entre M^a Gracia Ballester Gutiérrez, propietaria de la finca afectada con referencia catastral 04069A007000090000TW, y el Ayuntamiento de Olula del Río.

Visto lo dispuesto en la legislación aplicable en este expediente: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; con carácter supletorio la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de desarrollo de esta Ley aprobado por el Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7 /1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la adquisición de bienes a título oneroso exigirá el cumplimiento de las normas sobre contratación de las Administraciones Públicas. El apartado 2 de este mismo artículo señala que será el concurso la forma ordinaria para la adquisición de bienes a título oneroso. No obstante, podrá realizarse la adquisición por el procedimiento negociado en los siguientes supuestos: a) cuando así lo requieran las características de singularidad y especificidad... técnica de los bienes, concurriendo este requisito porque son éstos inmuebles los disponibles para adquirir por estar afectados por el proyecto de sellado.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía de sus competencias en aquélla, según Decreto nº 191 de 19 de junio de 2023, apartado 3º. Punto 6, que se dio cuenta en el Pleno del día 22 de junio de 2023, y teniendo en cuenta el valor del inmueble, inferior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, es de aplicación el artículo 21.1 p de la Ley 7/1985, LRBRL, competencia de la Alcaldía delegada en la Junta de Gobierno Local pendiente de emitir el acuerdo correspondiente de compra.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local ACUERDA.-

PRIMERO.- Conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a D^a Gracia Ballester Gutiérrez, con DNI ****489*** titular de la Finca Registral N° 11.249 del Registro de la Propiedad de Purchena.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a D. Antonio Franco García con DNI ****624** titular de las fincas 4159 y 4160 del Registro de la Propiedad de Purchena sitas en el Paraje La Cazalilla de Olula del Río.

JGL 03-07-2023

34

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DF0u6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	34/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DF0u6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TERCERO.- Requerir informes a la Oficina Técnica y a la Secretaría Acctal sobre la situación planteada respecto a las parcelas indicadas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Purchena a los efectos oportunos.

PUNTO 61.- PEDRO FERNANDEZ PERALES, SOLICITA REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS EN BAJANTES Y EN EL PORTAL PAVIMENTO DE MÁRMOL, TRAS LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE EN C/ SAN SILVESTRE, NUM. 18.

Con registro de entrada núm. 3665 de 6 de junio de 2023 se recibe escrito de D. Pedro Fernández Perales solicitando reparación de daños causados en bajantes y en el pavimento de mármol tras la ejecución subsidiaria de la demolición de inmueble sito en C/ San Silvestre, 18.

Manifiesta el Concejal de Obras que en las labores de demolición no se han encontrado bajantes y que cuando se proceda a arreglar la baranda se repondrán los desperfectos ocasionados

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y ordena se comunique al Sr. Fernández Perales que se repararán los daños producidos.

PUNTO 62.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 150 DE 11 DE MAYO DE 2023. APROBACIÓN OBRAS PFEA 2023. CÓDIGO EXPTE: 2023/406910/710-800/00001

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento** la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta JUNTA DE GOBIERNO **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, Programa de **Garantía de Rentas**:

JGL 03-07-2023

35

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	35/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MEJORAS EN LA PLAZA DE LA CRUZ Y VENECIA DE OLULA DEL RÍO 2022	2
2ª	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN OLULA DEL RÍO 2023	1
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a Dª, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto artículo 43, letra f) del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (B.O.E. núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), esta Entidad Local tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal- Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A- Junta de Andalucía 2023

En el artículo 6, apartados “c)” y “d)”, de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.-Junta de Andalucía 2023; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones

JGL 03-07-2023

36

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

IGUALMENTE CERTIFICA: En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, qué en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones.”

PUNTO 63.- APROBACIÓN OBRAS PFEA 2023. MEJORAS EN EL C.G.C. DE OLULA DEL RIO 2022 3923-20/06/23 CÓDIGO EXPTE: 2022/406940/710-800/00002

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal ha sido aprobada la Delegación de la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, así como la prórroga de dicha delegación en los términos establecidos, y la aprobación del Convenio en el que se determinan el alcance de dicha delegación.

Asimismo el Pleno de la Corporación Municipal delegó en **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento** la competencia para la aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdos plenarios de fechas 31 de enero, 24 de julio, 10 y 30 de septiembre del 2020, acordó la aceptación de la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2020, efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia participes en el PFEA, así como la prórroga de dicha delegación para años sucesivos y la aprobación del Convenio, en el que se determinan los términos de dicha delegación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, Programa de **Garantía de Rentas**:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	MEJORAS EN EL C.G.C. DE OLULA DEL RIO 2022	2
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. Diego Pérez Navarro con NIF 23.218.293T, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Designar como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D^a, Dolores Gómez Torrente con NIF 75.224.027C, conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación.

ASIMISMO CERTIFICA: que, a tenor de lo expuesto artículo 43, letra f) del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (B.O.E. núm. 233, de 29 de septiembre de 2021), esta Entidad Local tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal- Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A-Junta de Andalucía 2023

En el artículo 6, apartados “c)” y “d)”, de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo (hoy, Servicio Público de Empleo Estatal), en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 279, de 21 de Noviembre de 1998), esta Entidad Local, de un lado, tiene dotación presupuestaria suficiente para financiar el 8% en concepto de aportación acordada en la solicitud de subvención para realizar las obras o servicios dentro del Convenio Servicio Público de Empleo Estatal-Diputación encargada de la gestión del P.F.E.A.-Junta de Andalucía 2023; y, de otro, no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita esta subvención.

IGUALMENTE CERTIFICA: que, de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

IGUALMENTE CERTIFICA: En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, qué en este Ayuntamiento, en el día de la fecha, no existen deudas con el SEPE no atendidas en periodo voluntario por reintegro de subvenciones.”

JGL 03-07-2023

38

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DF0u6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	38/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DF0u6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 64.-SUBVENCIÓN de 1.000,00 EUROS PROCESIÓN Y TRADICIONAL COMIDA VECINAL- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NORIA- LUIS SOLA SOBRINO.

Por parte de la Asociación de Vecinos de la barriada de La Noria se da cuenta a la Junta de Gobierno que el día 8 de julio de 2023 se va a realizar la tradicional procesión y comida de convivencia en La Noria. Todo ello conlleva unos gastos, como el adorno floral de los santos y la compra de productos de alimentación para la comida vecinal por lo que se solicita subvención al Ayuntamiento. Se presentará memoria de actuación sobre los gastos a realizar.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó que, una vez se presente la memoria de actuación, los gastos los asumirá el Ayuntamiento.

PUNTO 65.- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

(Resolución de 19 de junio de 2023, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se convocan para 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal)

Por parte de la Intervención se da cuenta de la subvención a solicitar:

- **OBJETO:** Financiación de todas aquellas actuaciones de inversión que pretendan mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía, teniendo por objeto:

1) La adquisición de cualquier equipamiento o maquinaria necesaria para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

2) La realización de obras y trabajos de los definidas en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en edificios, edificaciones y otras instalaciones de titularidad pública, así como en cualesquiera otros inmuebles de titularidad pública, incluso en aquellos de carácter patrimonial que sean susceptibles de ser orientados para la realización de actuaciones que contribuyan al fomento económico y social de la entidad local.

3) La contratación de estudios de inversión relacionados con planes a desarrollar en la entidad local, vinculados a la prestación de servicios públicos de su competencia.

4) La realización de cualquier actuación de inversión que promueva e incentive la actividad económica y la generación de empleo en la entidad local o cualesquiera actividades que contribuya a la consolidación de cualquier sector económico estratégico local para el desarrollo

JGL 03-07-2023

39

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	39/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

sostenible del territorio correspondiente, aprovechando la potencialidad de sus variables endógenas.

- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde 27/06/2023 hasta 11/07/2023
- **CUANTÍA MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES:** 30.000,00 €

Se informa que en las convocatorias de 2021 y 2022, se solicitó el proyecto de "Obras de mejora de parque infantil y su entorno" en Avenida La Legión Española junto a Edificio El Cañico.

LA Junta de Gobierno Local acuerda solicitar la subvención con el objeto de adquirir una fregadora para el pabellón deportivo por lo que se requerirán varios presupuestos para su estudio.

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	40/45
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 66.-FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300004252	29/06/2023	BEBIDAS PARA EL DIA DEL CORPUS	358,34
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300003941	19/06/2023	BEBIDAS PARA TOMA DE POSESION 2023	1.368,29
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	340/23	03/07/2023	CUOTA SOCIO EMA DE JULIO 2023	90,43
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	34	28/05/2023	PAQUETES DE AGUA PARA MESAS ELECCIONES LOCALES 2023	44,50
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	36	12/06/2023	DESAYUNOS CELEBRACION PLENO 12-6-23	85,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	181	21/06/2023	ALQUILER MESAS REDONDAS PARA TOMA DE POSESION	484,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	116/2023FAC	24/06/2023	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION	81,67
TORRES GARRE JOSE	40504760N	50	13/06/2023	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION	382,37
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/10	16/02/2023	CAMISETAS Y SUDADERAS DE ESCUELA VOLEIBOL	986,85
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2023A01-0144	03/07/2023	SERVICIO AUTOBUS A CANILES CON ESCUELA VOLEIBOL	330,00
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300003843	14/06/2023	PRODUCTOS PARA CLAUSURA ESCUELA KARATE	176,01
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	33	03/06/2023	BOCADILLOS PARA CLAUSURA ESCUELA BALONCESTO	145,00
MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	35	17/06/2023	PRODUCTOS PARA CLAUSURA ESCUELA KARATE	420,00
MASEGOSA GONZALEZ DAVID	45600648C	006	19/06/2023	MURAL CAMPO C.D. ARQUEROS VALLE DEL ALMANZORA	544,50

JGL 03-07-2023

41

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUYx4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/10/2023 21:39:32
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado		13/10/2023 15:25:45	
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Página		41/45	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUYx4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/21	03/05/2023	EQUIPACION RUNNING DE JUAN TAPIA AGAPITO	47,92
SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/27	24/06/2023	MEDALLAS CLAUSURA BALONCESTO, KARATE Y BAILE Y TROFEOS KARATE	587,21
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	529	30/06/2023	REPARACION DE BARREDORA	47,46
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2307C00654720	01/07/2023	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE JULIO 2023	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2307C00103912	01/07/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DE JULIO 2023	166,25
SESISE, S.L.	B18210831	9,878.23SA	01/07/2023	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE JULIO 2023	16,06
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	17	03/07/2023	COHETES PARA PROCESION DEL CORPUS	822,80
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	38	14/06/2023	COMIDAS PARA ARTISTAS MONOLOGOS	15,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	37	20/06/2023	PRODUCTOS PARA EXPOSICION DE PINTURA ODU CARMONA	100,00
NAVARRO SAEZ ANA	34862212P	25/23	26/06/2023	PLANTAS PARA CONCURSO FOTOGRAFIA, PARQUE SAN PABLO, JARDINERIA,CORPUS, EXPOSICION PINTURA Y BALES TRINI	1.340,68
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	011169	27/02/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	92,69
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	011400	31/03/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	100,43
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	011850	31/05/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	135,10
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	010994	31/01/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	242,90
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	011617	28/04/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	12,93
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300004064	22/06/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	24,87
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300003889	15/06/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	03376	19/06/2023	SERVICIO AMBIENTACION	65,34
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	39	30/06/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	203,75
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.251	30/06/2023	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	203,37
SUPER OLULA S.L.	B04750832	113/2023FAC	24/06/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE HALIMA	246,66

JGL 03-07-2023

42

Código Seguro De Verificación	uQZ5UyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	42/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				EL OUENZY	
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2023A01-0143	03/07/2023	SERVICIOS DE AUTOBUSES DE LA GUARDERIA PARA MINIHOLLYWOOD	704,00
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	46/2023	08/05/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	40,30
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	55/2023	26/06/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	187,82
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	52/2023	12/06/2023	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	478,82
RESINA OLLER MANUEL	76147688R	2/23	25/06/2023	ALQUILER CASTILLO HINCHABLE PARA JORNADA ASOCIACION TDAH ALMANZORA	250,00
SUPER OLULA S.L.	B04750832	117/2023FAC	24/06/2023	COMPRA DE BANANAS PARA CRUZ ROJA	10,63
SUPER OLULA S.L.	B04750832	115/2023FAC	24/06/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE OANA MARIA RADUTU	51,07
SUPER OLULA S.L.	B04750832	118/2023FAC	24/06/2023	PRODUCTOS PARA JORNADA ASOCIACION TDAH ALMANZORA	89,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	114/2023FAC	24/06/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE FERNANDA GINETH SANTANA RODRIGUEZ	299,97
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA74G0071210	01/07/2023	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE JUNIO	93,78
ACTIVIDADES TURISTICAS Y DE OCIO DEL SUR, S.L.	B18884866	000172	18/06/2023	MULTIAVENTURA Y SENDERISMO EN VIZNAR	408,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MARMOL	G04011458	0623-09	30/06/2023	CONTRAPORTADA INTERIOR PUBLICIDAD EN REVISTA MARMOL ARCHITECTURE & DESING NUMERO 12 DE JUNIO 2023	907,50
AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2023A01-0145	03/07/2023	SERVICIO AUTOBUS AL PARQUE DE AVENTURAS AMAZONIA EN VIZNAR	396,00
MASEGOSA GONZALEZ DAVID	45600648C	007	20/06/2023	MURAL EN COLEGIO ANTONIO RELAÑO	484,00
VENTANAS ALMERIA 03 SL	B42829390	15	03/07/2023	OBRA PRODER. MEE BIBLIOTECA MUNICIPAL, CERTIFICACION 1 LOTE 2	4.176,36

JGL 03-07-2023

43

Código Seguro De Verificación	uQZ5UyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	43/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

VENTANAS ALMERIA 03 SL	B42829390	14	03/07/2023	OBRA PRODER. MEE BIBLIOTECA MUNICIPAL, CERTIFICACION 1 LOTE 1	23.426,00
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000125	26/06/2023	MATERIALES DE JARDINERIA PARA MANTENIMIENTO	1.326,93
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA065149	30/06/2023	ANALITICA INICIAL PISCINA MUNICIPAL 2 VASOS	157,30
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	23FA050319	31/05/2023	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS DE MAYO 2023 A ABRIL 2024	3.067,73
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	314	25/05/2023	PLATAFORMA PARA COLOCACION DE PARQUE BIOSALUDABLE EN SOLAR DE FABRICA LABORDA	732,66
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	312	25/05/2023	HORMINGON PARA PLATAFORMA POR RETIRADA DE ARBOLADO EN CALLE PRINCIPAL	808,89
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	313	25/05/2023	HORMIGON PARA POLIGONO 9 PARCELA 9011	2.020,70
BERNABE PASTOR JOSE ANTONIO	45597793V	022/2023	27/06/2023	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 EN PLAZA VENECIA	605,00
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/103555/23	01/07/2023	MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIP TRINA RULL DEL SEGUNDO SEMESTRE 2023	546,47
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000097	19/06/2023	BALDOSAS PARA REPARACION DE ACERADOS	472,87
LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000096	19/06/2023	MARMOL PARA PISCINA MUNICIPAL	255,82
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0524	30/06/2023	MATERIALES PARA SALA DE BARRIO LA NORIA	4,21
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0523	30/06/2023	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 EN PLAZA VENECIA	6,17
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0525	30/06/2023	TAPA DE ARQUETA CALLE GRECIA	15,48
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0521	30/06/2023	MORTERO BLANCO CEGADO PARA VENTANAS EN BIBLIOTECA	38,46
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0179	30/06/2023	REPARACION CISTERNA BAÑO EN SEGUNDA PLANTA AYUNTAMIENTO	52,82
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0180	30/06/2023	REPARACION INODOROS CASA DE	75,59

JGL 03-07-2023

44

Código Seguro De Verificación	uQZ5UyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	44/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				LA JUVENTUD	
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0177	30/06/2023	ACOMETIDA DE AGUA EN CAMPO DE TIRO CON ARCO EN AVENIDA ANDALUCIA 8	118,17
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0178	30/06/2023	INSTALACION TERMO EN SALA DE BARRIO LA NORIA	246,20
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	23023/0175	30/06/2023	LLAVES NUEVAS EN SALA DE PISCINA GRANDE	534,09
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0176	30/06/2023	2 DUCHAS Y GRIFO DE RIEGO EN PISCINA	713,09
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0181	30/06/2023	BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EN PISCINA GRANDE Y PUESTA EN MARCHA	1.099,50
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0174	30/06/2023	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 EN PLAZA VENECIA	17,61

Y no habiendo más asuntos, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las 13,24 horas del día 3 de Julio de 2023, de todo lo cual se certifica

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 03-07-2023

45

Código Seguro De Verificación	uQZ5UUyX4DFOu6h7+exn1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	13/10/2023 21:39:32
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/10/2023 15:25:45
Observaciones		Página	45/45
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uQZ5UUyX4DFOu6h7%2Bexn1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

